

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

40 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2019, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la novación del contrato de arrendamiento de 31 de diciembre de 2012, relativo al edificio sito en la calle Gran Vía, número 20, de Madrid, destinado a albergar varias unidades administrativas de la Comunidad de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPR/2890/2018.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Novación modificativa del contrato de arrendamiento de 31 de diciembre de 2012 sobre el inmueble ubicado en la calle Gran Vía, número 20, de Madrid.
3. Tipo de Procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Resolución de 14 de diciembre de 2018.
 - b) Fecha de formalización: 14 de diciembre de 2018.
 - c) Adjudicatario: “RD 18 Patrimonio, Sociedad Anónima Unipersonal”, NIF: A-06529127.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto de 519.547,04 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 109.104,88 euros.
 - Importe total de 628.651,92 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El día 1 de enero de 2019.
 - b) Duración inicial del arrendamiento: Hasta el 30 de junio de 2019. La novación supone una ampliación de seis meses de la duración inicial. No se han previsto prórrogas.
 - c) Renta mensual: 86.591,17 euros, IVA no incluido.
 - d) El resto de condiciones serán las descritas en el contrato de arrendamiento de 31 de diciembre de 2012 que no se vean modificadas por la novación, y en la Resolución de autorización de fecha 14 de diciembre de 2018.

Madrid, a 14 de enero de 2019.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería (Por suplencia, según Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de 2 de enero de 2019), el Viceconsejero de Hacienda y Empleo, Miguel Ángel García Martín.

(03/2.062/19)

